

En el proceso seguido en este Juzgado, en contra de J.
sus Esqueda, por el delito de lesiones inferidas a Leocadio
Macías, recayó una sentencia que a la letra dice:-----

"Tepatlilán, veintinueve de enero de mil novecientos
tisiete.-Vista la presente causa instruida de oficio en
de José de Jesús Esqueda, soltero, panadero, de dieciseis
ños de edad, mexicano, originario y vecino de esta ciudad
acusado por el delito de lesiones perpetradas en la persona
Leocadio Macías, el día quince de agosto de mil novecientos
veintiseis; y-Resultando:-1/o. Que el día diecisiete de
to último, el ciudadano Agente del Ministerio Público, t
a este Juzgado el acta de policía, levantada ante el ciu
no Presidente Municipal local, con motivo de la lesión s
da por Leocadio Macías; el citado Agente, pide a este Ju
se abra la averiguación correspondiente, a fin de esclar
quién es el responsable; en vista de tal petición, el su
to Juez dictó un auto, ordenándose en él abrirse la aver
ción correspondiente, darse los avisos de ley, tomarles
declaraciones a Anastasio Franco y al lesionado Macías,
mo darse fé de la lesión que éste adolecía, y practicars
demás diligencias necesarias para el esclarecimiento de
chos; todo lo cual se cumplimentó debidamente.-2/o. Que
dir su declaración el testigo Anastasio Franco, dijo: qu
hechos pasaron tal como los narró ante la Presidencia Mu
pal, que fué de la manera que sigue: que ayer (quince de
to), como a las dieciseis horas, estando en compañía de
dio Macías, ambos en estado de embriaguez, comenzaron a d
tir, a causa de que Macías le reprochaba la conducta que
vaba con su esposa, diciéndole que no le daba lo suficien
ra su manutención; que en seguida, mutuamente se dieron
nos manazos, hasta que llegó la madre de Macías quién lo
paró, llevándose al exponente a su domicilio; agregando
declaración, que su esposa es hermana de Macías; y que d
de haberse separado de con éste y estando ya en su casa
declara, oyó un tiro, sin haberse dado cuenta de lo que
pasado; pero que después supo que el referido Leocadio,
do lesionado en una mano, por un individuo de apodo "El Cucho"
empliar su declaración Anastasio Franco, manifestó: que
cho de que Leocadio Macías fué lesionado por un individuo
"El Cucho", lo supo porque se lo platicó el citado lesio
Macías.-3/o. Que al rendir su declaración Leocadio Macías
jo: que ratificaba en todas sus partes lo dicho ante el
dente Municipal; y ante este funcionario manifestó: que
(quince de agosto), como a las quince horas y media, est
en compañía de Anastasio Franco, ambos en estado de embri
se originó entre ellos una disputa, cuyos motivos no recu
que en seguida, mutuamente se golpearon a manazos, presen
dose en esos momentos unos hermanos de Anastasio, quienes
gualmente golpearon al que declara; que después llegó la
del exponente, la cual intervino; que ya se dirigía a su
cilio, cuando un individuo de apodo "El Cucho", con quién
tiene ningunos antecedentes de disgusto, le hizo un dispa
una pistola, causándole la lesión que presenta. La señora
nuela Franco, narra los hechos motivo de este proceso, de
manera siguiente: que el día quince de agosto último, ent
dieciseis y diecisiete horas, habiéndose disgustado su hi
cadio Macías y su yerno Anastasio Franco, quienes andaban
intervino la declarante separándolos; dándose cuenta de c
ese mismo tiempo, un individuo llamado Jesús y que le dic
Cucho", apuntaba con una pistola a su referido hijo Leoc